



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1367 de 2023

Carpeta Nº [3558](#) de 2023

Comisión de Hacienda

IMPOSICIÓN DEL IMESI A LA CERVEZA

Se solicita al Poder Ejecutivo su modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 24 de mayo de 2023

(Sin corregir)

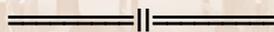
Preside: Señor Representante Gustavo Olmos.

Miembros: Señores Representantes Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Gonzalo Mujica, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Asiste: Señor Representante Gabriel Tinaglini.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).-Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 10)

—Quiero informar que con relación a la Carpeta N° [3137](#), de Promoción y Protección de Inversiones, se había acordado citar a la Comap (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones). En principio, la Comap hizo las gestiones para concurrir hoy, pero no podía por problemas de agenda; va a preparar un informe escrito que nos enviará en estos días y, en base a eso, agendará una nueva fecha.

También el Congreso de Intendentes está invitado para el 31 de mayo, pero todavía no tenemos confirmación al respecto.

(Ingresa a sala el señor representante Gabriel Tinaglino)

—Vamos a comenzar con el tratamiento del proyecto relativo a "Imposición del Imesi a la Cerveza", Carpeta N° [3558/023](#), Repartido N° [866](#), firmado por varios señores representantes. Nos pareció oportuno que alguno de los firmantes informase sobre su alcance, por lo que invitamos al señor diputado Tinaglino para hacerlo. Por lo tanto, le damos la bienvenida y agradecemos que nos acompañe.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINO (Gabriel).- Buenos días a todas y a todos los diputados. Muchas gracias por la invitación.

Para poner un poco en contexto, voy a relatar cómo surge este tema.

A fines de diciembre del año pasado, la Comisión de Industria solicitó la concurrencia del sindicato de la bebida, la FOEB (Federación de Obreros y Empleados de la Bebida), a fin de que nos dieran algunas explicaciones de situaciones que se estaban dando en la industria cervecera a nivel del país. En ese momento -fue antes de la recesión-, nos plantearon que estaban en un período de negociación con las empresas del país, porque el tema era la amenaza de traer la cerveza importada, sobre todo de Argentina, debido a la diferencia cambiaria que existe. Entonces, hicieron un *impasse*, una negociación entre el sindicato y la empresa, para poder plantear una situación a nivel del Ejecutivo y también a nivel del Legislativo nacional. Por eso, esperaremos a ver cómo se desencadenaban esas negociaciones.

Justamente, la semana pasada volvimos a solicitar la comparecencia del sindicato en la Comisión para ver si la situación había cambiado, cómo se había planteado el tema y si se había suspendido la importación directa desde el vecino país. Lo que nos dijeron fue que la situación estaba totalmente incambiada; que existe un problema, que es el Mensaje que viene en el proyecto de resolución al Poder Ejecutivo, por el tema de lo que significa el Imesi, el impuesto a estas bebidas. Como es sabido, las bebidas alcohólicas, sin ser el vino, llevan este impuesto.

En la exposición de motivos queda bien explícito -pero está bueno repasarlo- cómo se ha venido dando el mercado de la cerveza en el país y cuáles son las complicaciones que están surgiendo, no solamente por la diferencia cambiaria con los países vecinos, sino también por algunos hábitos, sobre todo, del envase, de la forma de consumir la cerveza en el país. Si bien es sabido que se ha mantenido el consumo per cápita a nivel de estos últimos años, que andan en el entorno de los 30 litros por persona por año, sí ha cambiado el tema de cómo se consume y, sobre todo, el envase. Por ejemplo, con respecto a lo que significa el consumo de cerveza en lata, podemos decir que se ha incrementado sustancialmente.

En la exposición de motivos se establece una comparación del 2017, no solamente del consumo, sino también de la importación que se ha dado a nivel de las empresas. Estamos hablando de dos fábricas: una en Lavalleja y otra acá, en Montevideo, que implica más o menos mil personas trabajando en las dos plantas. Ahí se envasan doce marcas diferentes en latas. Últimamente, se incorporó una máquina nueva con tecnología de última generación en la planta de Minas -ese es otro tema que también está arriba de la mesa-, concretamente, para el envasado de latas; igualmente, siempre está latente el tema de la importación directa sobre todo por lo que afecta el impuesto del Imesi.

En la exposición de motivos también se establece que en el 2017 el 74 % de la cerveza que se consumía era de industria nacional y solamente un 26 % era de importadas. Después se hace el desarrollo de los diferentes años y terminamos que en 2021, el 63 % de la cerveza consumida era industria nacional y el 37 % de importadas. Obviamente que el tema de la importación pega directamente en los puestos de trabajo que están en juego.

Otro tema importante es el cambio de hábito de consumo; se ha pasado del envase de vidrio o el retornable, como antiguamente lo consumíamos, al envase de lata.

Entonces, allí también se establece que en 2017, el 72 % de la cerveza consumida era en envase retornable de vidrio y en 2021, solamente el 54 %. Esto impacta directamente en la mano de obra, porque estamos hablando que una línea de envasados de vidrio casi duplica lo que se necesita de mano de obra para manejar una máquina de envasado en lata. Por lo tanto, la incorporación de tecnología ha desplazado mano de obra o ha generado otro tipo de mano de obra, por lo que hay que capacitarse para poder manejar este tipo de maquinaria.

El otro tema que está en cuestión, que es donde podemos hacer mayor aporte, sobre todo, a nivel del Legislativo al enviar un proyecto de resolución al Poder Ejecutivo, es de cómo esto ha incidido en los cambios tributarios. Como es bien sabido, existía una diferencia: las cervezas importadas tributaban el doble de Imesi que las nacionales. En 2009, la Organización Mundial de Comercio observa ese tema y solicita o dice al gobierno nacional que tiene que modificarlo porque genera diferencias en el mercado. A partir de ese momento es cuando las cervezas nacionales y las importadas pasan a tributar lo mismo. El Imesi se aplica por un ficto; se establece un ficto, y sobre esa base se aplica el Imesi. Entonces, se mantuvo el valor del doble Imesi, lo que generó, en aquel momento -en 2009-, una devolución fiscal que utilizaban aquellos que envasaban en forma retornable; esto se conocía como el "subsidio a la cerveza", que realmente era una devolución de ese doble Imesi. Un Imesi se devolvía, pero eso caducaba -que fue lo que sucedió, como estaba establecido- en 2021. Fue así que esta situación empezó a generar diferencias a partir del año 2021, más allá de todo el otro contexto a nivel de lo que significa la diferencia de precios que se tiene con los países vecinos.

¿Qué sucedió? Esta situación actual genera a la industria nacional una diferencia sustancial, porque esto impacta directamente, sobre todo, en las marcas más consumidas a nivel del Uruguay, que son Norteña, Patricia y Pilsen, dado que la tasa efectiva es casi un 33 % sobre el valor real; se toma en cuenta el valor ficto de \$ 83, que está totalmente sobredimensionado al valor real de lo que significa la elaboración, el costo de la cerveza que se produce. Hoy, producir un litro de cerveza tiene un costo de \$ 54 y el ficto se aplica sobre la base de \$ 83, porque no se corrigió ese valor. Esta diferencia genera pérdidas de competitividad con las cervezas importadas, ya que tienen menor precio.

Más allá de eso, estamos hablando de que existen plantas de la misma marca a nivel nacional que están a 400 kilómetros de Paysandú; es decir que traer latas

envasadas no es ningún inconveniente, y más aún con estas diferencias de precios y con estas diferencias en el cálculo de la actualización del Imesi.

Por tal motivo, lo que nos preguntó el sindicato es si los representantes de la industria habían hablado con el Poder Ejecutivo -fue una de las preguntas que hicimos en la comparecencia respectiva- sobre la corrección de esta situación. Parece que hubo algunas conversaciones al respecto, pero, a la fecha, no ha habido ningún avance o toma de definición.

Resumiendo, y yendo concretamente al punto, el proyecto de resolución consta de un artículo único, que dice, textualmente:

"Se considera pertinente que se solicite al Poder Ejecutivo que modifique la forma de imposición del Impuesto específico interno (Imesi) a la cerveza, considerando los precios reales del fabricante o importador, y aplicándolo sobre el precio real de los productos ya sean estos nacionales o importados.

Si en su defecto, el criterio fiscal sigue siendo el de mantener un precio ficto fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se solicita que se modifique dicho precio ficto para la liquidación del Imesi y que el mismo se acerque lo más ajustadamente posible al precio real de las cervezas [...]".

Por lo que decíamos anteriormente, solicitamos que se tome el valor real de \$ 53 y no el de \$ 83. En definitiva, esto es lo que se trata de expresar en la solicitud. Creo que es justo pedir que se ajuste el ficto o que se aplique sobre el valor real de importación o de industrialización de la cerveza.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Quisiera saber cómo opera el tema del ficto y por qué se calcula sobre la base de \$ 83 y no de \$ 54. Debe tener una explicación de fondo que yo desconozco. Le agradezco al diputado si puede aclararlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo tengo una duda asociada a lo mismo.

En la exposición de motivos dice: "[...] el valor ficto de \$ 83 al que se le aplica el 22 % por concepto de Imesi, mientras el valor de una cerveza Pilsen de litro es de \$ 54". ¿Qué significan esos \$ 54?

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es el costo de producir un litro de cerveza en Uruguay. El tema es que se toma \$ 83, que era el ficto que se estipulaba cuando se aplicaba el doble del Imesi, y eso no se corrigió.

Mientras estaba la devolución, nadie se quejaba; cuando sacaron la devolución, no se actualizó el ficto, que se tomaba como el doble. A partir de que se termina el beneficio, se pide ajustar el ficto al valor real. De esta manera, vamos a ser más competitivos con la cerveza importada. Creo que con esto contesto las dos preguntas. ¿Se entendió?

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

¿Algún diputado cree conveniente pedir alguna opinión sobre el proyecto?

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Lo primero que tendríamos que hacer es corroborar la información que brinda el diputado en el sentido de cuáles son los fundamentos para mantener un precio que, en realidad, tenía sentido cuando existía el subsidio. Dicho sea de paso, en una rendición de cuentas el Poder Legislativo -me gustaría que la Secretaría investigara al respecto- eliminó el subsidio -mal llamado subsidio porque, en realidad, era una protección a la industria nacional- porque la mayoría de ese momento entendió que había que destinar esos recursos a otros fines. Nosotros votamos en contra.

Por tanto, me parece bien plausible la iniciativa del diputado en cuanto a tratar de echar luz sobre este tema. No tiene ningún sentido mantener el precio del ficto, que tenía una justificación cuando se otorgaba el subsidio, pero que una vez eliminado, parece claro que no lo tiene.

Este tema está atado con lo otro. A partir de que se incorpora esa disposición en una rendición de cuentas, esa diferencia que iba a subsidiar a las cervezas nacionales dejaron de dársela a la industria y se destinó a otros fines. O sea que el tema es bastante más complejo. Fue una iniciativa de la Unión Popular, que fue acompañada por el Frente Amplio.

A mí me parece que hay que preguntar al Ministerio de Economía y Finanzas y clarificar toda la situación actual a fin de conocer cuál es el destino de lo que antiguamente iba como subsidio a la industria nacional cervecera. Es más: de nuestra parte, estaríamos de acuerdo con restablecer lo que era originalmente, porque eso tenía el fundamento que acaba de explicar el diputado.

Uruguay fue denunciado ante la Organización Mundial de Comercio. La Organización Mundial de Comercio, en la medida en que teníamos una tributación distinta para las bebidas importadas, estableció una sanción. Uruguay tuvo que modificar su normativa interna y establecer el Igesi igual. Para proteger a la industria nacional de la cerveza lo que se había dispuesto era esta suerte de subsidio que no era tal. En realidad, era una forma de proteger a la industria nacional, que, como dije, fue modificada en una rendición de cuentas.

Me parece que deberíamos traer luz sobre toda esa situación. Yo estoy hablando de memoria, pero deberíamos corroborar estos hechos.

Quiero señalar que comparto la iniciativa. Lo que ocurre es que esa iniciativa se da de bruces con lo que el Frente Amplio votó en la legislatura pasada.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Según nos explicaba la Federación, esto tenía fecha de caducidad, que se cumplió en el año 2021. Se iba achicando en la medida en que iban corriendo los años hasta que en 2021 caducó.

Lo que ha pasado también es un cambio en el consumo de cerveza, sobre todo en el tipo de envase que se está utilizando. También está la diferencia cambiaria -sobre todo con Argentina, aunque se da también con Brasil-, y que los mismos dueños de las empresas nacionales son los dueños en los otros países. La misma empresa es la que importa. En estos últimos años se ha dado el monopolio a nivel de la industria de la cerveza. Eso ha generado la posibilidad de contar con latas con la misma calidad de cerveza a costos totalmente insignificantes. Y esto después no se ve traducido al consumo final; el precio final lo establece la industria nacional. Lo que da ganancias es a nivel de la importación.

También han surgido importadores en forma directa que no tienen ninguna fábrica acá; hacen la intermediación: importan, acopian en algún galpón y venden. Algunas no son cervezas ni de Argentina ni de Brasil, sino de otros países, justamente, porque tienen esta ventaja de la importación.

La realidad sobre la cual en algún momento se tomó una definición ha cambiado sustancialmente, y más en estos últimos años. Por eso es que hay que revisar esa disposición.

El año pasado estuvo a punto de traerse casi el 50 % de la cerveza enlatada que se consume en Uruguay.

Este *impasse* en la negociación entre el sindicato y la industria es una señal para que, a través del Poder Ejecutivo, se revise este punto que, si bien no soluciona el tema de fondo, sí le echa una mano al mantenimiento de estos mil puestos de trabajo que está generando hoy la industria, sabiendo que en algunos departamentos, como Lavalleja, hay otro tipo de industria que se está complicando cada vez más. Tenemos que ver la forma de no generar desocupación.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Fuera de la versión taquigráfica decíamos que, en este último tiempo, ha habido algunas disposiciones vinculadas con el tema, particularmente, con el impuesto a la cerveza que nosotros tratamos en rendiciones de cuentas o presupuestos. Sería bueno agregar estos antecedentes a la carpeta para ir evaluándolos.

Asimismo, a efectos de ganar tiempo, para no esperar una eventual comparecencia -sin perjuicio de que en alguna oportunidad lo podamos incluir-, solicito que se vaya pidiendo información escrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, procederemos de esa manera.

(Apoyados)

—Vamos a solicitar opinión escrita al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el proyecto para continuar con su tratamiento.

Agradecemos la visita al diputado Tinaglini.

(Se retira de sala el señor representante Gabriel Tinaglini)

—Les recuerdo que el diputado Viviano había pedido dar tratamiento al proyecto relativo a [Juegos de Casinos on line](#). Habíamos hablado de tratarlo en la primera reunión de junio, por lo cual las bancadas deberán tomar posición al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Quisiéramos invitar a la Comisión a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (Copab) para seguir tratando la situación de los estafados del Banco República.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Hace una semana ingresé un proyecto de ley sobre la [defensa del contribuyente](#) frente a los organismos recaudadores.

Simplemente, quisiera avisar a la Comisión que en cuanto hayamos terminado el tratamiento de los asuntos que estamos considerando ahora, voy a pedir que se lo incluya como primer punto del orden del día, no hoy, pero sí cuando hayamos despejado los temas, de modo que quede en tratamiento antes de ingresar a considerar la rendición de cuentas. Esa es mi intención, y se las quería transmitir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de invitar a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario para asistir a la Comisión.

(Se vota)

—Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Les enviaremos los antecedentes, tanto el proyecto que está a estudio como las versiones taquigráficas, para que puedan contar con esos elementos.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- En algunas reuniones anteriores habíamos pedido incorporar o volver a poner en el orden del día el proyecto sobre [usura](#).

Sin perjuicio de que no tiene urgencia, por lo menos, quisiera que nos planteáramos la voluntad de tratarlo en algún momento.

Hemos advertido que en todo este tracto, desde que estuvo en el orden del día hasta que salió, hubo algunas modificaciones que se fueron proponiendo en la carpeta inicial. Además, si mal no recuerdo, hubo una opinión escrita por parte del Banco Central con respecto a las modificaciones que se estaban analizando y demás.

Creo que sería conveniente volver a convocar al autor del proyecto -lo comentamos en la última reunión-, con la finalidad de que, de algún modo -estuvo varias veces presente en la Comisión-, ratifique o no los aspectos que están allí planteados, que eran voluntad del autor, para darle un marco normativo.

(Diálogos)

—Convocar a Daniel Peña.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que en la reunión anterior se había hablado de invitarlo a una futura sesión, pero no se definió fecha.

El día 31 estaríamos recibiendo al Congreso de Intendentes, pero podemos incorporarlo al orden del día.

(Apoyados)

—Si nadie más hace uso de la palabra, se levanta la reunión.

(Es la hora 10 y 39)

===/